

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2023

Señores:

GOPASS

Jorge Miguel Camacho
Representante legal
GRUPO NOVUS LIMITADA
La Ciudad

ASUNTO: Solicitud de ratificación de cotización para la suscripción de un contrato de prestación de servicios para adelantar la *“Contratar el servicio electrónico de pago de peajes vehicular para la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS”*.

Cordial Saludo,

La Sociedad de Activos Especiales S. A. S. - SAE S.A.S., sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado, se permite solicitar la ratificación de la cotización presentada y que forma parte del estudio del mercado del proceso que tiene por objeto la contratación del *“servicio electrónico de pago de peajes vehicular”*, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que le sea aplicable.

Es pertinente señalar que para la satisfacción de la necesidad evidenciada, el pasado 17 de julio de publicó en la plataforma SECOP II el proceso de mínima cuantía que tiene por objeto: *“Contratar el servicio electrónico de pago de peajes vehicular para la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS”*, cuyo cierre y plazo máximo para la presentación de ofertas transcurrió (31 de julio de 2023 a las 10:00 a.m.), sin que se presentaran propuestas por parte de los interesados en el proceso de selección.

Si bien, en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No.7 del 2023 no se indican las causales de declaratoria desierta; acudiendo al manual de contratación de la entidad y al procedimiento publicado en portal intranet SEA para la selección de mínima cuantía¹, este indica:

5.4 CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: Dentro de, pliegos de condiciones, los términos de referencia o convocatoria, deberá consagrarse, de manera expresa, que habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección, cuando resulte imposible efectuar una selección objetiva de conformidad con las siguientes causales:

¹ PROCEDIMIENTO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA: P-BS2-025 Versión 4 - 16/04/2020

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



a) *Cuando falte interés o voluntad de participación.*

(...)

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Para los procesos declarados desiertos y que por su cuantía no requieren de aprobación de inicio del proceso contractual por parte de la Junta directiva, deberá ser aprobado por el Comité de Contratos de la SAE SAS.*

Por lo anterior, es procedente que se dé lugar al trámite señalado en el “PROCEDIMIENTO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA”, para dar por finalizado el trámite del proceso de selección No. 7 de 2023, a través de la ratificación de la cotización presentada por ustedes el pasado 16 de mayo de 2023, la cual se anexa al presente.

Para su conocimiento remitimos los documentos que hicieron parte del proceso de selección mencionado, los cuales deben ser adoptados por el cotizante en caso de ratificar la cotización presentada.

Presupuesto oficial: El presupuesto estimado del contrato será de hasta VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$26.000.000) monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Forma de pago: La SAE efectuará el pago de la siguiente manera:

“• *Recarga inicial: La carga inicial para el consumo de peajes electrónicos a favor de la Entidad, por el 40% del valor total del contrato (\$10.400.000), recursos que se irán descontando a medida que se efectúen los cobros de peaje para los vehículos al servicio de la SAE.*

• *Recargas posteriores: El porcentaje de recarga posterior a la carga inicial se efectuará de acuerdo con las necesidades de la Entidad, la cual será establecida por el supervisor del contrato durante la ejecución, de conformidad con el seguimiento al consumo de peajes y los descuentos realizados al valor de los recursos girados al Contratista.*

Parágrafo 1. Aprobación y facturas:

El contratista conforme a los cortes de facturación y a los descuentos efectuados por el cobro de peajes, deberá adjuntar los soportes que se relacionan a continuación, con el fin de legalizar el valor de los pagos anticipados:

1. *Factura de Venta*

2. *Fotocopia del Registro Único Tributario. (Solo aplica para el primer pago).*

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Continuación

Página 3 de 3

3. Certificación de la entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) de apertura de cuenta corriente o de ahorros donde aparezca como titular el contratista. (Solo aplica para el primer pago o en caso de cambio de cuenta bancaria).
4. Certificado de los pagos efectuados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.
5. Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato".

PLAZO PARA PRESENTAR LA RATIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN: El plazo máximo para enviar los documentos requeridos en la presente invitación, será hasta las **08:00 PM del 03 de agosto de 2023**.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN: La presentación de la cotización deberán enviarse totalmente legible en el plazo establecido y de forma completa y organizada. La información solicitada la debe enviar al correo electrónico: dmeza@saesas.gov.co, nacastillo@saesas.gov.co, srivera@saesas.gov.co

Agradezco su atención,

SEBASTIA
N RIVERA
ARIZA
SEBASTIÁN RIVERA ARIZA

Firmado
digitalmente por
SEBASTIAN RIVERA
ARIZA
Fecha: 2023.08.01
16:28:19 -05'00'

Vicepresidente Administrativo y Financiero
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Elaboró: Nathaly Castillo Vergaño 

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

